

11291

Quito, a 2 de marzo de 1990

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

Señor Superintendente:

El Gerente de " ATAHUALPA " Compañía Limitada de Transportes en Colectivos me ha autorizado para dirigirme al señor Superintendente de Compañías para solicitar se digne conferir CERTIFICADO de que la señora ANA ESMERALDA HUERTAS ya es socia de esta Compañía en reemplazo del señor JOEL MUELA PAREDES, conforme consta del documento publicado elevado en la Notaría 7a. del Cantón Quito, por ser requisito exigido por las Autoridades de Tránsito de Pichincha para fines de matriculación de vehículos.- El expediente tiene No. 11291.-

Esperando que lo peticionado sea atendido de manera pronta y oportuna, en vista de la exigencia de esa Dependencia Policial, expreso mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

POR " ATAHUALPA " COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS

EL SECRETARIO,



~~Gabriel Chiriboga T. NO~~

NO ES EL REPRESENTANTE
LEGAL NI ACCIONISTA

7-03-90

ANEXADA
7-03-90

21 01 00000



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE APORTACIONES

EL SEÑOR JOEL MUELA PAREDES Y SEÑORA

A FAVOR DE LA

SEÑORA ANA ESMERALDA HUERTAS

POR S/ 6.000,00

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Febrero de mil novecientos noventa, ante mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington Lara, comparecen los señores:- DON JOEL MUELA PAREDES con su mujer DOÑA LAURA LEON DE MUELA, por sus propios derechos, ésta señora dando su expreso consentimiento para el presente contrato; y DOÑA ANA ESMERALDA HUERTAS con su marido DON JORGE ENRIQUE SALINAS MELO, también por sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco, de que doy fé, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO :- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de cesión de Aportaciones en la Empresa denominada " Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en Colectivos",

1 contenida en los siguientes términos y estipulaciones:-

2 PRIMERA.- COMPARECIENTES:- UNO. CERO UNO.- Comparecen a

3 la celebración de la presente escritura los señores JOEL

4 MUELA PAREDES con su mujer DOÑA LAURA LEON DE MUELA Y

5 DOÑA ANA ESMERALDA HUERTAS con su marido DON JORGE

6 ENRIQUE SALINAS MELO, domiciliados en esta ciudad de

7 Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS. CERO UNO.-

8 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

9 doctor Jorge Washington Lara Yáñez, el dieciocho de

10 agosto de mil novecientos setenta y dos, y, legalmente

11 inscrita en el Registro Mercantil con el número mil

12 trescientos treinta y siete, se constituyó la Empresa

13 denominada "Atahualpa Compañía Limitada de

14 Transportes en Colectivos", con el capital y más

15 estipulaciones constantes del referido instrumento.-

16 DOS. CERO DOS.- Mediante escritura pública otorgada

17 ante el Notario Séptimo del Cantón, el catorce de Junio

18 de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el veintiuno

19 de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó

20 el capital de la Compañía a la suma de setecientos

21 cincuenta y dos mil sucres y se reformaron los

22 artículos quinto y sexto de los estatutos sociales.-

23 DOS. CERO TRES.- Mediante Acta de Junta General

24 Extraordinaria de Socios de "Atahualpa Compañía

25 Limitada de Transportes en Colectivos", llevada a cabo

26 el tres de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve,

27 cuyo texto se agrega a la presente como documento

28 habilitante, se autoriza al señor JOEL MUELA PAREDES,



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1 socio de la Compañía, la cesión de sus SEIS
2 participaciones a la señora ANA ESMERALDA HUERTAS, cuyo
3 ingreso como socio, es aceptado.- TERCERA.- Con estos
4 antecedentes, el señor JOEL MUELA PAREDES con su mujer
5 DOÑA LAURA LEON DE MUELA, cede y traspasa a favor de la
6 señora ANA ESMERALDA HUERTAS y su marido JORGE ENRIQUE
7 SALINAS MELO, sus SEIS participaciones de un mil
8 sucres cada una, cuyo valor manifiesta haber recibido a
9 su entera satisfacción.- CUARTA.- Presente los
10 cesionarios señores cónyuges ANA ESMERALDA HUERTAS y
11 JORGE ENRIQUE SALINAS MELO, manifiestan expresamente que
12 aceptan en todas sus partes las estipulaciones de este
13 contrato, acepta debidamente la transferencia con
14 todos sus derechos y obligaciones para con la Compañía,
15 en el número de SEIS aportaciones que adquieren;
16 declarando los comparecientes que no tienen ningún
17 reclamo que formular ni ahora ni en lo posterior.- Los
18 cedentes señores JOEL MUELA PAREDES Y DOÑA LAURA LEON DE
19 MUELA, han recibido los valores materia de la
20 transferencia a su entera satisfacción.- Usted señor
21 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
22 estilo, para la completa validez de esta escritura.-
23 firmado) Doctor Pedro Freire.- Matrícula Profesional
24 número dos mil seiscientos ochenta y siete.-" (Hasta
25 aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en todas
26 sus partes).- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
27 DE SOCIOS DE " ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE
28 TRANSPORTES EN COLECTIVOS " DEL TRES DE OCTUBRE DE

1 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- Capital
2 Setecientos cincuenta y dos mil sucres.- En la
3 ciudad de Quito, a los tres días del mes de Octubre
4 de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las
5 cinco y cincuenta minutos de la tarde (17.50 hs.),
6 en el local de la Compañía, situado en la Avenida
7 Diez de Agosto número quinientos ochenta y
8 dos, de esta Capital, una vez establecido el quorum
9 legal, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos
10 ciento diez y ocho, ciento veinte y uno y ciento
11 veintitres de la Ley de Compañías, y los artículos doce
12 y trece de los Estatutos vigentes, la declara instalada
13 el señor MARCO GABRIEL PAREDES LEMUS, en calidad de
14 Presidente de la Compañía, actuando en la Secretaría, su
15 titular señor Gabriel Chiriboga T .- Se hallan
16 presentes los siguientes socios: Joel Muela P., con seis
17 participaciones; Julio R. Sánchez, con veinte; Alberto
18 Chávez V, con quince; Jorge Bayas A, Suce., con cuarenta
19 y tres; Angel H. Noboa, con veinte y nueve; José A.
20 Ñacato, con treinta y seis; Luis A. Llumipanta, con
21 cuarenta y tres; Sr. Manuel Alfredo Mena Mena, con
22 cuatro; Nelson Alarcón T., con doce; Jorge Ramírez S.,
23 con quince; Miguel Cajas Toctaguano, con treinta y
24 cinco; Abraham Montúfar, con treinta; Segundo R.
25 Vásconez, con cuatro; José Apunte C., con cincuenta y
26 siete; Miguel Angel Ortiz, con cuarenta y tres;
27 Ernesto Morales, con sesenta y cuatro; Samuel Iván
28 Muela R., con seis; Angel E. Lema A., con cincuenta;



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

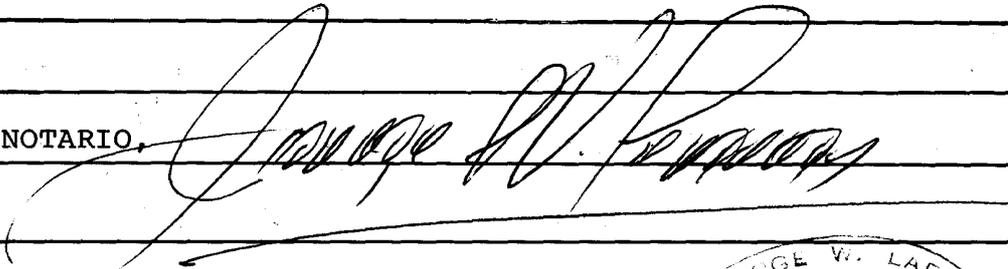
Telfs. 521-671 237-547

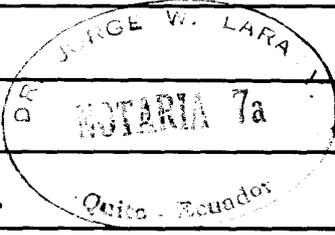
1 Jorge Salinas M., con cuarenta y dos; Angel Borja B, con
2 veinte y dos; Rubén Mena Mena, con veinte y nueve;
3 César Borja S., con treinta y seis; Adolfo Freire E.,
4 con ocho; Marco Paredes L., con ochenta y uno y José T.
5 Centeno, con veinte y dos, haciendo un total de
6 SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES (752);
7 siendo en consecuencia, legal el quorum establecido en
8 los artículos de la Ley de Compañías y de Estatutos
9 invocados.- La Presidencia dispone sea leída la
10 convocatoria respectiva, publicada en el Diario "
11 Ultimas Noticias" de la Capital, el día sábado veinte y
12 tres de Septiembre, que dice:- "Atahualpa Compañía
13 Limitada de Transportes en Colectivos".- De conformidad
14 con los Articulos ciento diez y ocho y ciento veinte y
15 uno y ciento veinte y tres de la Ley de Compañías, y en
16 los artículos doce y trece de los vigentes Estatutos
17 Institucionales, CONVOCA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
18 DE SOCIOS, para el día miércoles, tres del mes de
19 octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las cinco
20 de la tarde (17.00hs.), en su local situado en la
21 Avenida Diez de Agosto número quinientos ochenta y dos,
22 de esta Capital, para tratar sobre la Cesión
23 (Traspaso) de participaciones, de conformidad con lo
24 dispuesto en el artículo ciento quince, de la vigente
25 Ley de Compañías.- Se convoca de manera especial a la
26 Comisión de Vigilancia.- Los socios inasistentes serán
27 sancionados de conformidad con lo establecido en el
28 reglamento interno de la Compañía.- Quito, a veinte de

1 Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El
2 Gerente, f) Angel E. Lema A.- A continuación el señor
3 Presidente agradece la concurrencia masiva de los
4 señores socios y manifiesta que, por diferentes motivos
5 se alejan de la Compañía los señores: Joel Muela
6 Paredes, Luis Ernesto Morales, Samuel Iván Muela
7 Racines, los que desean negociar sus participaciones de
8 acuerdo a lo determinado en el artículo ciento quince de
9 la Ley de Compañías, a objeto de que los socios hagan
10 uso del derecho preferencia, puesto que es el único
11 punto de la Convocatoria.- Como ninguno de los socios
12 manifiesta su voluntad de adquirir las participaciones
13 presentadas, es entonces que el señor Joel Muela
14 Paredes, manifiesta haber negociado sus participaciones
15 con la señora Ana Esmeralda Huertas.- La Junta autoriza
16 para que el señor Joel Muela Paredes, ceda sus seis
17 participaciones a la señora Ana E. Huertas.- Igualmente el
18 señor Segundo G. Amaquiña P., dice que el señor
19 Luis E. Morales desea venderle las suyas y espera la
20 debida autorización.- La Junta igualmente, del mismo
21 modo autoriza que el señor Morales, ceda sus sesenta y
22 cuatro participaciones al señor Amaquiña Pilataxi.- A
23 su vez, el señor Samuel Iván Muela Racines, indica haber
24 negociado sus participaciones, con el señor Elías
25 Felicísimo Paredes Paéz, esperando de la Junta la
26 autorización.- Esta la concede.- Se deja constancia
27 expresa de que se ha cumplido con lo dispuesto en el
28 artículo ciento quince de la Ley de Compañías en

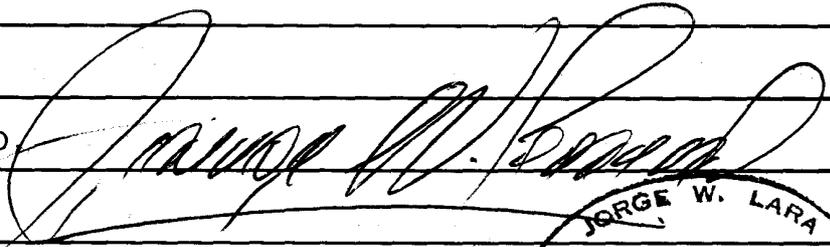
1 SEPTIMO DEL CANTON QUITO.-

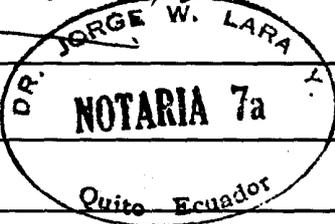
2
3
4
5 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**
6 COPIA, sellada y firmada en Quito, a diez y nueve de
7 Febrero de mil novecientos noventa.-

8
9
10
11 EL NOTARIO, 

12
13
14
15 DR. JORGE W. LARA Y. 

16
17
18
19 RAZON:- Se tomó nota al margen de la escritura matriz
20 respectiva, la sesión de participaciones constantes del
21 presente instrumento.- Quito, 14 Febrero de 1.990.-

22
23
24 EL NOTARIO, 

25
26
27 DR. JORGE W. LARA Y. 

28



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

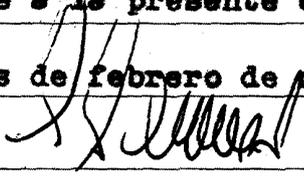
10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1 vigencia y que las autorizaciones han sido concedidas
2 por unánime consentimiento.- Como se ha cumplido con el
3 objetivo de esta Junta General Extraordinaria, conforme
4 a la respectiva convocatoria, luego de renovar su
5 agradecimiento a los concurrentes, la Presidencia da por
6 levanta la sesión, a las seis y cincuenta de la noche
7 (18.50hs), luego de haberse reinstalado una vez
8 terminado el receso concedido para la conformación de la
9 presente ACTA, que una vez leída es aprobada por
10 unanimidad por los socios presentes, que autorizan
11 poner en ejecución las autorizaciones conferidas.- Para
12 constancia de lo actuado, firman en unidad de Acto, la
13 presente acta, los señores Presidente y Secretario, en
14 Quito a tres de octubre de mil novecientos ochenta y
15 nueve.- f) Marco G.Paredes L.- Presidente.- f) Gabriel
16 Chiriboga T.- Secretario.- Hay un sello.- " Se
17 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que
18 fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi
19 el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y
20 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
21 fé.- f i r m a d o) Joel Muela P.- Cédula de
22 Identidad número:- 17 - 0088510-4.- f i r m a d o)
23 Laura de Muela.- Cédula de Identidad número:-
24 17-0363722-1.- f i r m a d o) Ana E. Huertas de
25 Salinas.- Cédula de Identidad número:- 17-0402586-3.-
26 f i r m a d o) Jorge E. Salinas M.- Cédula de
27 Identidad número :- 17-02712- 65-2.- El Notario,
28 f i r m a d o) Dr. Jorge W. Lara Y.- NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción No. 1337 del Registro Mercantil de cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos a fs 1190 tomo 103 correspondiente a la constitución de la compañía "TRANSPORTES ATAHUALPA C.LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.-Quito, Veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa.-EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

